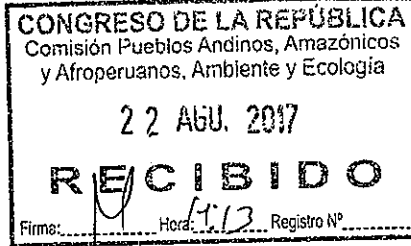




PERU
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

12-69

OFICINA DE PARTICIPACIÓN, PROYECCIÓN Y ENLACE CON EL CIUDADANO



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

OFICIO N° 2212-2017-OPPEC-OM-CR

Lima, 22 de agosto de 2017

Señor Congresista

MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Presente.-

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 01569/2016-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **3 opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° 01569/2016-CR **Ley que declara de necesidad e interés nacional la explotación y el uso del Uranio en el país con fines pacíficos**, de autoría del congresista **Moisés Bartolomé Guía Pianto**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/8rtE9s> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 01569/2016-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cfcc

R.U. 119880



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título:	01569/2016-CR: Ley que declara de necesidad e interés nacional la explotación y el uso del Uranio en el país con fines pacíficos
Autor:	Guía Pianto Moisés Bartolomé, Flores Vílchez Clemente, Aráoz Fernández Mercedes Rosalba, Bruce Montes De Oca Carlos Ricardo, Oliva Corrales Alberto Eugenio, Meléndez Celis Jorge Enrique
Grupo Parlamentario:	Peruanos por el Cambio
Comisión:	
Fecha de Inicio:	22/06/2017 10:43:00 a.m.
Fecha de Término:	03/07/2017 11:51:33 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	1
Opiniones en contra:	0
Propuestas alternativas:	2
Otras:	0
Total de opiniones recibidas:	3

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Señor Edgar Crisanto Ocharan Robles, registrado el 22/06/2017 10:43:00 a.m.**

con relación al proyecto de ley 01569/2016-cr que declara de necesidad e interés nacional la explotación y el uso del uranio en nuestro país para fines pacíficos, considero razonable y a tono con la realidad mundial del uso del uranio, que es constituye un combustible que puede ser utilizado para la generación de electricidad.

desde que el uranio fue utilizado en la segunda guerra mundial para fines belicos en la construcción de bombas atómicas utilizadas en hiroshima y nagasaki la comunidad internacional ve la utilización del elemento uranio exclusivamente para la guerra. en el momento actual y en virtud de las carencias energéticas a mediano plazo, la alternativa de utilidad de este metal en nuestro país para la generación de energía de hace viable mas que nunca pues la nación lo requiere mas aun la tener conocimiento de del descubrimiento de uranio en puno.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas

**** Ciudadano: Licenciado GILBERTO EDUARDO FALLA FIGUEROA, registrado el 22/06/2017 03:45:00 p.m.**

estimados señores,

les saludo y les manifiesto mi preocupación por el presente proyecto de ley, en parte lo apoyo en lo referente a la producción de isótopos para la medicina, agricultura e industria pero no estoy de acuerdo con su uso para la generación de electricidad, por los siguientes motivos:

- nuestro país tiene alternativas más ecológicas y mas baratas que la nuclear para producir energía/electricidad, por ejemplo la eólica, la energía de las mareas, la energía hidráulica, la solar, con sólo estas energías renovables cubriríamos nuestro déficit energético y podríamos reemplazar a los recursos no renovables (petróleo, gas) y de paso contaminaríamos menos el ambiente.
- la energía nuclear esta siendo descartada en muchos países desarrollados por los elevados riesgos ambientales que representa (alemania y los países nórdicos por ejemplo)
- los riesgos de fuga de radioactividad de las plantas nucleares son difícilmente

controlables y trascienden las fronteras de los países que la sufren, recordemos chernobyl y fukushima, éste último desastre ha contaminado prácticamente todo el océano pacífico, pero los lobbies de la empresas involucradas ha impedido la difusión masiva de esta noticia, se ha encontrado peces con elevado contenido de radiación, que de ser consumidos por humanos generarían cáncer.

d) nuestro país es megadiverso y gran parte de su agricultura es orgánica, un desastre nuclear en nuestro país tendría impactos negativos de magnitud incalculable, en los ámbitos social, ambiental y económico.

por lo expuesto, agradeceré que este proyecto permita el uso de esta energía sólo estrictamente para la producción de isótopos para los campos medicinal, agrícola e industrial, mas no para generación de energía eléctrica.

gracias.

**** Ciudadano: Señor POCHO JOHN MÈNDEZ NIZAMA, registrado el 23/06/2017 02:23:00 p.m.**

sería necesario especificar cuál sería el uso que se le va a dar al uranio y que empresa nacional o extranjera lo va a explotar porque cabe la suspicacia que si lo explota una empresa privada de hecho que lo va hacer con fines comerciales a países que si lo necesitan para fines bélicos..